

Parral

ciudad con conciencia del tiempo

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 08 de Junio del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1788

VISTOS:

- 1).- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- Decreto Exento N° 13 del 04.01.2010. Que aprueba contrato de arriendo de la propiedad de la Sra. Victoria González Barra.
- 3).- Modificación de Contrato de fecha 04 de junio del 2010.
- 4).- Decreto N° 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la modificación al contrato de arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y la Sra. Victoria González Barra, Rut 6.772.423-2

2.- **INCORPORESE**, el texto del contrato referido al presente decreto para todos los efectos legales.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Sub título 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jyf.

DISTRIBUCION

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- INTERESADO
- 3.- ARCHIVO FINANZAS
- 4.- ARCHIVO

MODIFICACION

En Parral a 04 de junio del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol único tributario N° 69.130.700-K, representada por su Alcalde el Sr. **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Cedula Nacional de Identidad 04.860.477-3, ambos domiciliados en Calle Dieciocho N° 720 de la comuna de Parral, y por la otra parte la Sra. **VICTORIA GONZALEZ BARRA**, Rut: 06.772.423-2, dueña de la propiedad ubicada en Calle Urrutia N° 276 de la comuna de Parral, se ha convenido en modificar el contrato de arriendo de dicha propiedad vigente entre las partes, en el siguiente punto:

1.- MODIFICASE, el punto octavo del contrato de arriendo actual de la propiedad ubicada en calle Urrutia N° 276, reemplazando el 31 de Diciembre del 2009 por el año 2010.

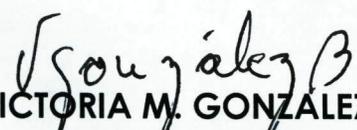
Esta modificación deberá entenderse incorporada al contrato de trabajo primitivo para todos los efectos legales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 04.860.477-3



V° B° ASESOR JURIDICO


VICTORIA M. GONZALEZ BARRA
RUT: 06.772.423-2